587931

EDUARDO DIEZ MORELLO NOTARIO PUBLICO M.L. SANTIAGO

LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN"

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

En Buin, 04 ABR. 2019 entre **"LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"**, Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde (S) **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad Nº , ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD"; y, por la otra la Empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**, RUT N° , representada legalmente por don **ALFONSO MORAL HEIMPELL**, Cedula Nacional de Identidad Nº , ambos domiciliados para estos efectos en N° , Comuna de , , en adelante e indistintamente "EL OFERENTE", quienes han convenido el siguiente contrato dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Antecedentes Generales.

1) Que, por el Decreto TC N° 280, de fecha 10 de Diciembre de 2018, se aprobaron las bases administrativas, bases técnicas y cronograma para el llamado a la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN".**

2) Que, por el Decreto TC N° 68, de fecha 14 de Marzo de 2019, se adjudicó la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN"** ID N° 2723-62-LR18 al oferente **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.**

SEGUNDO: Normativa Aplicable.

Que con motivo de la CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN, el Oferente deberá sujetarse a los siguientes efectos legales:

1. Bases de Licitación Pública para la CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN, aprobados por el Decreto Alcaldicio TC N° 280, de fecha 10 de Diciembre de 2018.
2. Las consultas a las Bases formuladas por los oferentes y las respectivas respuestas evacuadas por la Ilustre Municipalidad de Buin, y las aclaraciones que se efectuaron dentro del proceso concursal, que se entienden formar parte de las Bases referidas.
3. Lo ofrecido por el proveedor en sus propuestas, tanto técnica como económica, presentadas en el portal www.mercadopublico.cl, en cuanto no contradigan las Bases respectivas y el presente contrato.
4. El Decreto TC N° 68, de fecha 14 de Marzo de 2019, que adjudicó la Licitación Pública denominada "SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN", al oferente AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A. , RUT N° 87.606.700-5.

TERCERO: Objeto del Contrato.

Atendido lo expuesto, por el presente instrumento, la Ilustre Municipalidad de Buin contrata al oferente **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.,** para la contratación de "CONSTRUCCIÓN SERVICIO DE PROVISIÓN Y MANTENCIÓN DE CRUCES DE SEMÁFOROS DE LA COMUNA DE BUIN".

CUARTO: Condiciones Generales del Servicio.

La Unidad Técnica será la encargada de la supervisión de la prestación del servicio y, en general el exacto cumplimiento del contrato vigente. Para esta Licitación será la Dirección de Tránsito y Transporte Público. La Unidad a cargo, designará a un funcionario que tendrá la obligación de fiscalizar el desarrollo del servicio en sus diversas etapas, al cual se le denominará como Inspector Técnico del Servicio (I.T.S).

QUINTO: Precio y Forma de Pago.

Los servicios básicos se adjudican por la suma mensual de UF 202,631.- (doscientos dos coma seiscientos treinta y un Unidades de Fomento) más I.V.A.

El pago del servicio se regirá de acuerdo a lo establecido en el Punto N° 13 y siguientes de las Bases Administrativas de la Licitación Pública.

SEXTO: Garantías.

En garantía del fiel cumplimiento del contrato, el oferente hizo entrega, a través de la Providencia N° 4420-2019, Boleta de Garantía N° 10193, de fecha 19 de Marzo de 2019, del Banco ITAÚ, por un monto de $ 17.000.000.- (diecisiete millones de pesos), tomado a favor de la Municipalidad de Buin, vigente hasta el 30 de Junio de 2020.

SEPTIMO: Duración del Contrato.

El contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) años y su inicio será a contar de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente instrumento.

OCTAVO: Cuenta Presupuestaria.

Los gastos derivados de la presente adjudicación serán imputados a la cuenta 215.22.08.005 "Servicios de Mantención de Semáforos".

NOVENO: Competencia.

Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Cesión del Contrato.

El oferente no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del presente contrato, salvo que norma legal especial permita las referidas cesiones.

Lo anterior, es sin perjuicio que los documentos justificativos de los créditos que emanen de estos contratos puedan transferirse de acuerdo a las normas de derecho común.

DECIMO PRIMERO: Personerías.

La personería de don JUAN ASTUDILLO ARAYA, para actuar en representación de la I. Municipalidad de Buin como Alcalde Subrogante, consta en Decreto Alcaldicio N° 986, de fecha 03 de Abril de 2019 y la personería de don ALFONSO MORAL HEIMPELL, para

representar legalmente a la Empresa **AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.,** consta en Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, de fecha 21 de Febrero de 2019, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

DECIMO SEGUNDO: Ejemplares.

El presente Contrato se suscribe en 4 (cuatro) ejemplares, de idéntico tenor, fecha y validez quedando 3 (tres) en poder de la Ilustre Municipalidad de Buin y 1 (uno) en poder del "Oferente".

DECIMO TERCERO: Aprobación.

Para su validez, el presente contrato deberá ser aprobado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE BUIN

ALFONSO MORAL HEIMPELL
REPRESENTANTE LEGAL
AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.

JURIDICA	TRÁNSITO	CONTROL	SECMU
Buin	Buin	Buin	Buin

Contrato N° 36 08 ABR 2019

PGM/cdr
Distribución:
1. Proveedor.
2. SECMU.
3. TRÁNSITO.
4. Archivo Jurídica.

AUTORIZACIÓN NOTARIAL AL DORSO